

# ANEXO

**Servicio Denominado “Rotulación de 2 Vallas informativas de los proyectos de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”**

## I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio “Rotulación de 2 Vallas informativas de los proyectos de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”.

## II. FUNCIONES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria tendrá:

- Rotulación de dos vallas de medidas 3,20 x 2 metros de chapa galvanizada, ya existentes, en Mejorada del Campo, con vinilo en impresión digital según diseño que facilitara el ayuntamiento.
- Al final del trabajo junto con la factura entregara una foto donde figure la valla rotulada correctamente.

## III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, el cual incluye todos los gastos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA (950,00 €) EUROS, más CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA (199,50 €) EUROS, en concepto de I.V.A., totalizándose el precio total en MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA (1.149,50 €) impuestos incluidos.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

## IV. PRESTACIONES



- Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas, así como disponer de experiencia previa en contratos de naturaleza similar.

## V. DOCUMENTACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto donde indique su propuesta económica, que incluirá la descripción de los servicios a realizar, así como recursos destinados a dicho servicio y experiencia previa en servicios de naturaleza similar.

## VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### CRITERIOS OBJETIVOS 100 PUNTOS

- PRECIO, Máximo de CIEN (100) PUNTOS, se valorará con 100 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo. Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

## VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se tendrá que realizar antes del 12 de julio de 2024.

## VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Carlos Imbernón Sapiña

Fdo. El Coordinador de Desarrollo Local

